

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Miembros de la Comisión:

- PRESIDENTA: LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES, por suplencia (art. 13 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público), D.ª Elena Azofra Sierra (Vicerrectora Adjunta de Estudiantes y C. Penitenciarios).
- SECRETARIO: D. Miguel Romero Hortelano (Vicesecretario General Técnico), por delegación de la Secretaria General, D.ª Almudena Rodríguez Moya.
- D. Sebastián Rubén Gómez Palomo (Vicerrector Adj. de Centros en el Exterior y Relaciones Institucionales) por delegación del Vicerrector de Centros Asociados y Relaciones Institucionales, D. Tomás Fernández García.

Se han conectado a través de Skype:

- D.ª M.ª Soledad Alonso López (Representante de Estudiantes)
- D. Rafael Montoya Adarraga (Representante de Estudiantes)
- D. Artemi Suarez Herrera (Representante de Estudiantes)

Invitados:

- D.ª Paloma Silva Buenadicha (Jefe de Sección de Apoyo I)
- D. Jesús de la Torre Arquillo (Jefe de Servicio, Centro de Atención al Estudiante)

En Madrid, a 26 de septiembre de 2017, a las 12:00 horas, se reúne en la Sala de Reuniones del Vicerrectorado de Estudiantes la Comisión Electoral, bajo la presidencia de la vicerrectora adjunta de Estudiantes, D.ª Elena Azofra Sierra, actuando como secretario el vicesecretario general técnico, D. Miguel Romero Hortelano, y con la asistencia de las personas que se relacionan al margen.

D.ª Elena Azofra da la bienvenida a todos los asistentes y da comienzo a la reunión.

1. RESOLUCIÓN DE EMPATES, POR SORTEO, EN LOS RESULTADOS ELECTORALES 2017 PARA SU POSTERIOR NOMBRAMIENTO COMO DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE MÁSTER.

La asesoría jurídica de la UNED, por informe de 15 de septiembre, indica que *<<ante la falta de regulación específica, y en el caso de que resultara necesario cubrir las plazas vacantes para garantizar la representación de los Delegados y Subdelegados de Máster, en principio, podría acudir, por la identidad de razón, a la **aplicación analógica de las reglas** previstas para para la cobertura de vacantes del **artículo 36.6** del citado Reglamento, pero **siempre y cuando se respeten los derechos de terceros**, es decir, **que no se produzca un perjuicio para otros candidatos válidamente elegidos con arreglo a los porcentajes o número de votos exigidos en cada caso.>>***

Una vez es posible el nombramiento de estos Delegados, a la hora de nombrar algunos de los Subdelegados de Máster, se producen varios empates en número de votos entre varios candidatos. De acuerdo con el artículo 36.9, del Reglamento de Representantes de Estudiantes (Aprobado por el Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2014 y publicado en el BICI de 17 diciembre de 2014), referido a los *<<Delegados y Subdelegados de Máster y de la Escuela de Doctorado>>*, *<<en caso de empate, este se resolverá mediante sorteo efectuado por la Comisión Electoral de Estudiantes>>*.

Una vez sea realizado el sorteo que establezca el orden de prelación de los candidatos empatados, la Vicerrectora de estudiantes podrá dictar la Resolución de nombramiento de los correspondientes Delegados y Subdelegados.

Se acuerda por la comisión que el sorteo tendrá las siguientes características: se realizará mediante insaculación. Se extraerán dos letras de las 27 del alfabeto para establecer el orden de la lista de candidatos. Estas dos letras corresponderán a las dos primeras letras del primer apellido del candidato o candidata. Dicho sorteo se realizará una única vez y servirá para el desempate de todos los casos de empate en las plazas de Delegados y Subdelegados de Máster que haya que aplicar para los próximos nombramientos durante el vigente mandato de los representantes de estudiantes 2017 – 2019 (iniciado tras la publicación de los resultados electorales de junio de 2017 y que finalizará con las próximas elecciones de estudiantes previstas para 2019).

- **1ª Letra = C**
- **2ª Letra = V**

Por tanto, en caso de empate, **se ordenarán los candidatos alfabéticamente por su primer apellido a partir del apellido <<Cv...>>**, tal y como este primer apellido figure en los resultados electorales definitivos publicados de las elecciones 2017.

2. ASUNTOS DE TRÁMITE.

Se acuerda extender el resultado de este sorteo a todos los posibles empates que surgieran en este mandato electoral de la representación de estudiantes 2017 – 2019, para resolver los empates que fuere necesario en todas las listas de resultados electorales definitivos publicados en las elecciones 2017 para el nombramiento de las diferentes figuras de Delegados, Subdelegados y Portavoz-delegado de centros en el extranjero.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Rafael Montolya pregunta si en la Facultad de Ciencias, al no haber candidatos, se quedará desierto. Se le contesta por la Presidenta de la Comisión que no se podrá nombrar Delegado de Máster al no haber candidatos, pero que las funciones podrán ser desempeñadas por el Delegado Central de la Facultad de Ciencias en aquellas comisiones en que fuera necesaria la participación del Delegado de Máster.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:20 h. de la fecha arriba indicada, la vicerrectora adjunta agradece la participación y todas las sugerencias aportadas y se levanta la sesión de la que, como secretario, doy fe.

Vº Bº PRESIDENTA

EL SECRETARIO

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES, por suplencia (art. 13 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público), D.ª Elena Azofra Sierra (Vicerrectora Adjunta de Estudiantes y C. Penitenciarios).

D. Miguel Romero Hortelano
(Secretario por delegación)